



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0049758/2015, por el cual el Departamento BIOINGENIERÍA, solicita la designación interina de la Méd. Carla AMBROSI, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA y en FISIOPATOLOGÍA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que revistó el Méd. Santiago OLGUÍN JOSEAU;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 21 a 24, en la que se propone la designación interina de la Méd. Carla AMBROSI;

La notificación de la postulante a fs. 24;

El Curriculum de la Méd. Carla AMBROSI, a fs. 08 a 15;

Lo informado por el Área Personal a fs. 02 y 26;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente a la Méd. Carla AMBROSI (Leg. 47545 - D.N.I. 33.846.737 - FN: 28-SEP-88) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA y en FISIOPATOLOGÍA, del Departamento BIOINGENIERÍA, desde la fecha del alta temprana y hasta el 31 de Marzo de 2017, cargo en el que revistó el Méd. Santiago OLGUÍN JOSEAU.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta temprana que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-


Art. 3º).- La Méd. Carla AMBROSI, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2017 si el cargo se provee por Concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Bioingeniería y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Ing. ADRIANA CERATO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION Nº 105 - H.C.D. - 2016.

REVISADO
